



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 01071-2023-MINDEF/JG del Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial; los Oficios N° 03160-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH y N° 03181-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00286-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 01283-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1663-2022-DE, se designó al señor Augusto Julio Cier Gadea en el cargo de Asesor III del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0374-2021-DE, el cargo de Coordinador/a Parlamentario/a del Ministerio de Defensa, se encuentra considerado como cargo de confianza;

Que, a través del Oficio N° 01071-2023-MINDEF/JG, del Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial comunica al Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa la necesidad de designar al señor Augusto Julio Cier Gadea como encargado del puesto de Coordinador Parlamentario, en adición a sus funciones como Asesor III del Despacho Ministerial;

Que, por medio del Oficio N° 03160-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos remite el Informe N° 00286-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC, por el cual la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos considera que el señor Augusto Julio Cier Gadea cumple con el perfil requerido, considerándose viable proseguir con el trámite correspondiente para su designación temporal en el puesto de Coordinador Parlamentario del Ministerio de Defensa, en adición a su funciones y hasta la designación del titular en dicho cargo;

Que, con Informe Legal N° 01283-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que, por medio de resolución ministerial, se designe temporalmente al señor Augusto Julio Cier Gadea, Asesor III del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, en el puesto de Coordinador Parlamentario del Ministerio de Defensa, en adición a sus funciones y hasta la designación del titular en dicho cargo;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, la Jefatura de Gabinete del Despacho Ministerial, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la contratación administrativa de servicios; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor Augusto Julio Cier Gadea, Asesor III del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa, en el puesto de Coordinador Parlamentario del Ministerio de Defensa, en adición a sus funciones y hasta la designación del titular en dicho cargo.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial al señor Augusto Julio Cier Gadea y a la Dirección General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa